



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Abril de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **2386** **/VISTOS:**

1. Memórandum N° 51/2014 de 19 de Marzo de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, solicitando devolución de **\$1.645.244.-** (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) al Sr. **VICTOR ARMANDO OSORIO AHUMADA**, RUT [REDACTED], correspondiente a los pagos de derechos por máquinas de juegos pagado bajo las Ordenes de Ingreso N° 57.543, 57674, 99083 y 99087 todas del año 2011;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta del Contribuyente Víctor Armando Osorio Ahumada de 10 de Marzo de 2014 a Sr. Alcalde, en que solicita la devolución de los dineros de las patentes municipales, correspondientes a máquinas de juegos electrónicos;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 057543 de 03.03.2011 a nombre de Víctor Armando Osorio, RUN [REDACTED] Interior, por un monto de \$755.880.- paga derecho por 20 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-37987;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 057543 de 03.03.2011 a nombre de Víctor Armando Osorio, RUN [REDACTED], con domicilio en Calle [REDACTED] Interior, por un monto de \$755.880.- paga derecho por 20 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-37987;
6. Orden de Ingreso Municipal N° 057674 de 07.03.2011 a nombre de Víctor Armando Osorio, RUN [REDACTED] Quillota, por un monto de \$264.558.- paga derecho Municipal por 7 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-37987;
7. Orden de Ingreso Municipal N° 099083 de 01.08.2011 a nombre de Víctor Armando Osorio, RUN [REDACTED] Quillota por un monto de \$269.626.- paga derecho Municipal por 7 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-37987;
8. Orden de Ingreso Municipal N° 099087 de 01.08.2011 a nombre de Víctor Armando Osorio, RUN [REDACTED] Quillota, por un monto de \$355.180.- paga derecho Municipal por 10 máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2011-242;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$1.645.244.-** (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) al Sr. **VICTOR ARMANDO OSORIO AHUMADA**, RUT [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



SECRETARIO MUNICIPAL
HISD ENCALABA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, con un cheque y de cuenta.



ALCALDE (S)
OSGAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN: